



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 620 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 17 JUL 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXXIV de Consejo Universitario, de fecha 17 de julio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 170.- Escuela de Posgrado. La Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Incluye una o más unidades de posgrado que proponen el otorgamiento de diplomados, el grado académico de maestro y de doctor, a nombre de la nación, y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo. Esta propuesta es presentada al Consejo Universitario para su ratificación";

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNTRM, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, de fecha 12 de enero de 2023, y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, de fecha 13 de enero de 2023; establece en el "Artículo 87.- Escuela de Posgrado. Es el órgano de línea dependiente del Rectorado; responsable de planificar, organizar y conducir el desarrollo de los estudios de posgrado, en coordinación con las unidades de posgrado de las facultades";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 343-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre de 2016, se aprueba la actualización del Plan de Estudios, Malla Curricular, Objetivos académicos y Perfil del Egresado, Estudio de Oferta y Demanda y Flujo de Caja como componentes del Currículo con enfoque por competencias de la Maestría en Ciencias Penales de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en cuatro (04) folios;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 345-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre de 2016, el Director de la Escuela de Posgrado, aprueba la actualización del Plan de Estudios, Malla Curricular, Objetivos académicos y Perfil del Egresado, Estudio de Oferta y Demanda y Flujo de Caja como componentes del Currículo del Programa Académico de Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en cuatro (04) folios;

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 289-2024-UNTRM/CU de fecha 27 de marzo de 2024, se Ratifica la Resolución de Consejo Académico N° 012-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA de fecha 13 de marzo de 2024, del Consejo Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, que resuelve lo siguiente: Artículo Primero.- Aprobar la actualización del Plan de Estudios de la Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que forma parte integrante de la presente resolución en veinte (20) folios. Artículo Segundo.- Aprobar la actualización del Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias Penales de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que forma parte integrante de la presente resolución en veinte (20) folios. Artículo Tercero.- Dejar sin efecto las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 620 -2024-UNTRM/CU

Que mediante **Resolución de Decanato N° 0117-UNTRM-VRAC/FADCIP**, de fecha 13 de mayo de 2024, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con cargo a dar cuenta al Consejo Académico, resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Fe de Erratas de la Resolución de Consejo Universitario N° 289-2024-UNTRM/CU, de fecha 27 de marzo de 2024, que aprueba en el **Artículo Segundo** la actualización del Plan de Estudio de la Maestría en Ciencias Penales de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en veinte (20) folios, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

Tabla 2

Diseño Curricular de la maestría en Ciencias Penales

DISEÑO CURRICULAR DE LA MAestrÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO											
Ciclo	Curso	Tipo de Curso	Prerrequisito	Créditos			Horas semanales		Horas semestrales		Horas Totales
				Créditos	Teoría	Práctica	Teoría	Práctica	Teoría	Práctica	

Debe decir:

Tabla 2

Diseño Curricular de la Maestría en Ciencias Penales

DISEÑO CURRICULAR DE LA MAestrÍA EN CIENCIAS PENALES											
Ciclo	Curso	Tipo de Curso	Prerrequisito	Créditos			Horas semanales		Horas semestrales		Horas Totales
				Créditos	Teoría	Práctica	Teoría	Práctica	Teoría	Práctica	

ARTÍCULO SEGUNDO. - MANTENER vigente los demás extremos de la Consejo Universitario N° 289-2024-UNTRM/CU, de fecha 27 de marzo de 2024, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Que mediante Oficio N° 0303-2024-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 15 de mayo de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite al Director (e) de la Escuela de Posgrado, el documento antes descrito, para su consideración por el Consejo Universitario;

Que con Oficio N° 0491-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 24 de mayo de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, remite al señor Rector, la precitada Resolución de Decanato N° 0117-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 13 de mayo de 2024, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicitando sea puesta a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 17 de julio de 2024, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 0117-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 13 de mayo de 2024, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;





Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 620 -2024-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 0117-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 13 de mayo de 2024, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 289-2024-UNTRM/CU de fecha 27 de marzo de 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Cmm.-



Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE DECANATO

N° 0117 -2024-UNTRM-VRAC/FADCIP

Chachapoyas, 13 de mayo de 2024

VISTO:

El OFICIO N° 002-2024-UNTRM/EPG/DUP-FADCIP/JCRR de fecha 30 de abril de 2024, mediante la cual el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas – FADCIP, solicita corrección de error material;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N°30220, su Estatuto y Reglamento, atendiendo a necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/CU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que, con Resolución de Consejo Académico N° 012-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA de fecha 13 de marzo de 2024, se resuelve en el **ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la actualización del Plan de Estudio de la Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en veinte (20) folios, y en el **ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR** la actualización del Plan de Estudio de la Maestría en Ciencias Penales de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mismo que forma parte integrante de la presente resolución en veinte (20) folios;

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 289-2024-UNTRM/CU de fecha 27 de marzo de 2024, se Ratifica la Resolución de Consejo Académico N° 012-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA de fecha 13 de marzo de 2024, mediante la cual el Consejo Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la actualización del Plan de Estudio de la Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en veinte (20) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la actualización del Plan de Estudio de la Maestría en Ciencias Penales de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mismo que forma parte integrante de la presente resolución en veinte (20) folios.

Que, mediante OFICIO N°002-2024-UNTRM/EPG/DUP-FADCIP/JCRR, de fecha 30 de abril de 2024, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas - FADCIP, solicita

Campus Universitario, Barrio de Higos Urco, Chachapoyas, Amazonas, Perú / Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM;
fadcip@untrm.edu.pe





Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE DECANATO

N° 0117 -2024-UNTRM-VRAC/FADCIP

corrección de error material involuntario, el cual se vincula con la consignación en la Tabla 2: Diseño Curricular de la Maestría en Ciencias Penales, como, **DISEÑO CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS PENALES (pág. 11-12)**, como se detalla a continuación:

Dice:

Tabla 1

Diseño Curricular de la maestría en Ciencias Penales

DISEÑO CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO											
Ciclo	Curso	Tipo de Curso	Prerrequisito	Créditos			Horas semanales		Horas semestrales		Horas Totales
				Créditos	Teoría	Práctica	Teoría	Práctica	Teoría	Práctica	

Debe decir:

Tabla 2

Diseño Curricular de la Maestría en Ciencias Penales

DISEÑO CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS PENALES											
Ciclo	Curso	Tipo de Curso	Prerrequisito	Créditos			Horas semanales		Horas semestrales		Horas Totales
				Créditos	Teoría	Práctica	Teoría	Práctica	Teoría	Práctica	

Que, el Texto Único Ordenado de la ley N° 27744 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el artículo 212. Rectificación de errores. 212.1 "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, en atención al documento de visto, emitido por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas - FADCIP, se emite acto resolutorio mediante la cual se aprueba la corrección de error material en el PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS PENALES, con cargo a dar cuenta al consejo Académico;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones de la Ley Universitaria N° 30220, TUO de la Ley N° 27444, normas complementarias y facultades que competen a este Decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo Académico;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Fe de Erratas de la Resolución de Consejo Universitario N° 289-2024-UNTRM/CU, de fecha 27 de marzo de 2024, que aprueba en el **ARTÍCULO SEGUNDO** la actualización del Plan de Estudio de la Maestría en Ciencias Penales de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en veinte (20) folios, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

Tabla 2

Diseño Curricular de la maestría en Ciencias Penales



Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0117 -2024-UNTRM-VRAC/FADCIP

DISEÑO CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO											
Ciclo	Curso	Tipo de Curso	Prerrequisito	Créditos			Horas semanales		Horas semestrales		Horas Totales
				Créditos	Teoría	Práctica	Teoría	Práctica	Teoría	Práctica	

Debe decir:

Tabla 2

Diseño Curricular de la Maestría en Ciencias Penales

DISEÑO CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS PENALES											
Ciclo	Curso	Tipo de Curso	Prerrequisito	Créditos			Horas semanales		Horas semestrales		Horas Totales
				Créditos	Teoría	Práctica	Teoría	Práctica	Teoría	Práctica	

ARTÍCULO SEGUNDO. – MANTENER vigente los demás extremos de la Consejo Universitario N° 289-2024-UNTRM/CU, de fecha 27 de marzo de 2024, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

[Firma]

VÁSQUEZ BRANCO SEGUNDO ROBERTO
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

SRVB/DFadCip
FEL/AA
- CU
- Archivo